

PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE ACCIDENTES JARDIN SALAMANDRA

2024

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

CONTENIDO **Pág.**

INTRODUCCION **5**

OBJETIVOS **6**

Objetivo General **6**

Objetivos Específicos **6**

MARCO CONCEPTUAL **7**

NORMATIVIDAD **9**

PLAN DE GESTION DE RIESGO **15**

Adecuaciones y capacitación **15**

Prevención **15**

Instalaciones **16**

Horarios de Ingreso y Salida **16**

Identificación de Espacios… **17**

Mapas de señalización y movilización piso 1 y 2 ..... **18**

Mapas de Riesgos piso 1 y 2 ..... **19**

Mapas de espacios habilitados e inhabilitados piso 1 y 2 ..... **20**

Identificación de Areas comunes **21**

Actualización del plan **25**

TOMA DE MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL JARDIN SALAMANDRA **25**

Medida contra incendios **25**

Medida contra Descargas Eléctricas **26**

Medida para los Mobiliarios **28**

Medida en Ventanas **28**

Medida en Escaleras 29

Medida en Pisos, Muros y Techos… 30

Medida en el Área de Lavacolas 30

Medidas de seguridad en el área de Servicios sanitarios para niños y niñas mayores de 2 años… 31

Medidas Respecto a la Cocina.....31

Medidas con el Gas Natural 31

Medidas Respecto a las Areas Recreativas..... 32

Medidas Para Reducir Riesgos De Quemadura con Alimentos Calientes… 33

Medidas de Seguridad para el uso de la Sala Amiga de la Familia Lactante..... 33

Medidas Para Reducir Riesgos De Accidentes Por El Uso De Los Juguetes… 33

Medidas De Reducción De Riesgos De Accidentes Por Imersiòn..... 34

Medidas Para Reducir Riegos De Accidentes Causados Por Animales…..... 35

Medidas Para Reducir Riesgos De Accidentes De Tránsito..... 35

Medidas Para Reducir Riesgos Con Sustancias Peligrosas… 35

CORBATIN DE REDUCCION DE RIESGOS..... 37

CUADRO GENERAL DE RIESGO JARDIN SALAMANDRA… 37

CUADRO DE RIESGOS POR NIVELES DEL JARDIN….....38

Cuadro de riesgos nivel Maternal….....38

Cuadro de riesgos nivel Caminadores… 38

Cuadro de riesgos nivel Párvulos….....39

Cuadro de riesgos nivel Prejardín..... 39

Cuadro de riesgos Área Servicios Generales **39**

Cuadro de riesgos Área de Nutrición..... **40**

Estrategias Para El Esquema De Atención Fortalecimiento De La Educación Inicial En Casa.....**40**

Estrategias Para El Esquema De Atención Educación Inicial En Alternancia… **41**

Estrategias Para El Esquema De Atención Acompañamiento Multimodal…..... **42**

ANEXOS **44**

ANEXO 1-Cuadro de responsables de seguimiento para la reducción de riesgos… **44**

ANEXO 2-Cuadro de planeación y evaluación de actividades con los niños y niñas sobre autoprotección..... **44**

ANEXO 3-Cuadro de promoción y evaluación de la gestión del riesgo de accidentes con las familias y el talento humano..... **45**

ANEXO 4-Cronograma de socializaciones del plan de gestión de riesgos **45**

ANEXO 5- Formato de condiciones de salud **47**

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

INTRODUCCIÒN

El Plan de Gestión de Riesgo de Accidentes corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos a seguir teniendo en cuenta la integridad de cada niño/niña o personas que se encuentren dentro del Jardín Infantil Salamandra.

Este plan de Gestión se socializa frecuentemente con toda la comunidad educativa como lo son: maestras, auxiliares de servicios y nutrición, auxiliares pedagógicas, padres de familia, acudientes, etc.

De esta forma se pretende dar a conocer todos los riesgos de accidentes que pueden afectar a las niñas y los niños del jardín infantil Salamandra, para así prevenir los posibles sucesos y realizar acciones de minimización de riesgos por medio de la prevención de accidentes en la cotidianidad de los niños y las niñas en los espacios de la institución y fuera de ella.

Ya que en caso de ocurrir algún tipo de accidente todo el personal debe tener la capacidad de dar respuesta inmediata a la situación de acuerdo con la guía de gestión de Riesgo.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

OBJETIVOS

Objetivo General

Orientar a todo el personal del Jardín Infantil Salamandra para identificar posibles riesgos, de igual forma cómo manejar los accidentes que se puedan presentar en diferentes situaciones para lograr una reducción de estos creando acciones de detección a través de diferentes campañas de prevención de accidentes internas y externas.

Objetivos Específicos

- Analizar los diferentes riesgos que se encuentran dentro, alrededor y fuera del Jardín Infantil Salamandra.
- Adoptar medidas preventivas frente a los accidentes en forma oportuna y coordinada.
- Fortalecer el conocimiento del plan de gestión de Riesgo con todo el personal, padres de familia y niños y niñas del Jardín Infantil.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

MARCO CONCEPTUAL

Para abordar la gestión de riesgos de accidentes en las niñas y los niños de la primera infancia se requiere inicialmente cambiar la concepción del accidente como un hecho fortuito del cual nadie tiene responsabilidad y se reflexione hasta qué punto los accidentes son una manifestación de la violencia.

La violencia es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “El uso deliberado de la fuerza física o del poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños Psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002).

Adicionalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 19 refiere que “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma deperjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación.

Es importante comprender que los accidentes son eventos no intencionales cuya ocurrencia es repentina y puede causar daño a quien o a quienes lo sufren independientemente de sus consecuencias (Secretaria distrital de Salud, 2009).

En la gestión de Riesgo de Accidentes es vital la identificación oportuna de las causas y factores que los puedan generar, estos pueden ser definidos como condiciones derivadas de dos aspectos, primero factores ambientales que están relacionados con las condiciones del entorno físico que hacen que los ambientes presenten riesgos, segundo factores humanos relacionado con aspectos propios de las personas como falta de la percepción del riesgo, edad, genero estado físico estado de salud entre otros.

En consecuencia y de acuerdo con la Secretaria Distrital de Salud las niñas y los niños más afectados se ubican entre los Cero y 10 años. De cero a ocho o a diez meses los niños y niñas tiene una capacidad de movimiento limitada, hacia el año requieren mayor atención entre 15 y 24 meses empiezan a caminar entre los dos y cinco años el acompañamiento es permanente que los niños y niñas no identifican peligros o situaciones de riesgo.

De acuerdo a lo anterior al generar los ambientes seguros se puede causar en los niños y niñas un ambiente de bienestar, tranquilidad y ausencia de peligro, de esta forma la seguridad puede permitir a los niñas y niñas sobrevivir a un periodo crítico de su desarrollo, disminuyendo la probabilidad de sufrir cualquier tipo de accidente desde el marco de la seguridad afectiva se propone que la seguridad que provee un adulto cuidador permite que los niños y las niñas crezcan sanos y felices(Páez & Gaspar, 2005;Peden et al, 2008).

Ante la declaración de emergencia sanitaria en la ciudad desde marzo de 2020, el jardín infantil salamandra implemento diferentes medidas preventivas.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

NORMATIVIDAD

Es importante tener en cuenta diferentes leyes, decretos y políticas enfocados en la protección del menor, es por eso por lo que este documento toma en cuenta algunas de ellas a continuación.

Inicialmente en la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C. 2011-2021, está dirigida a garantizar de forma prioritaria la atención integral a la primera infancia; A su vez, la Administración Distrital armonizando todos los aspectos de protección, promueve las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y niños, que redundan en la seguridad y la prevención de situaciones intolerables que sufren en nuestra ciudad. A continuación, se citan los apartes normativos que han sido objeto de análisis para generar la presente estrategia:

Declaración de los Derechos del Niño ONU, 20 de noviembre de 1959

Artículo 2 "El niño gozara de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, expresando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño".

Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño

Numeral 3 Artículo 3 "que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada."

Artículo 19:

"1. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma deperjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodiade los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga asu cargo.

"2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial."

Constitución Política de Colombia

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en La Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Ley 16 de 1972 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969", en el Artículo 19. DERECHOS DEL NIÑO "Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado."

Ley 1098 de 8 noviembre de 2006

“Por la cual se expide el código de la Infancia y la adolescencia”.

Artículo 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (O) a los seis (6) años de edad.

Desde la primera infancia, las niñas y los niños son sujetos titulares de los Derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención

En salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

Decreto 520 de 24 de noviembre de 2011

"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."

Eje número 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. Este eje comprende los componentes y situaciones que se identifican como básicas para asegurar el ejercicio y disfrute de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá. Parte del concepto de protección integral de los niños y las niñas en todas las etapas de su ciclo vital para el reconocimiento de ellos y ellas como sujetos activos en capacidad de aportar al

desarrollo social y titulares de derechos, la garantía como cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

El componente Ciudad, familias y ambientes seguros, del eje número 1, aborda los determinantes de la garantía de los derechos de las niñas y los niños “desde la primera infancia hasta la adolescencia” a la vida, la integridad física, el cuidado y el amor. Por ende, se plantea la importancia de generar capacidades y habilidades en las niñas, niños y adolescentes para relacionarse con seguridad con los diferentes actores y ambientes de la ciudad.

Incluye el desarrollo de acciones en el contexto de la Gestión del Riesgo, para fomentar la autoprotección de niñas, niños y adolescentes frente a los riesgos de origen natural y antrópico no intencional, y fortalecer las capacidades de los adultos responsables de su cuidado, para identificar, prevenir y mitigar riesgos, atender las emergencias y recuperarse después de un evento.

Decreto 057 de 26 de febrero de 2009

"Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre

Los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006"

Resolución 325 de 24 de abril de 2009

“Por medio de la cual se reglamenta el decreto 057 de 2009 y se deroga la resolución 1001 del 2006”

Estándar del componente de: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS: definición e implementación de las estrategias pertinentes para garantizar la seguridad de los niños y las niñas.

Resolución 3241 de Secretaría de Educación Distrital y 1326 de Secretaría Distrital de Integración Social de 22 de noviembre de 2010

"Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación inicial, desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia – AIPI- y de Educación Preescolar en el Distrito Capital".

Estándar del componente de: AMBIENTES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL: definición e implementación de las estrategias pertinentes para garantizar la seguridad de los niños y las niñas.

Acuerdo número 489 del 12 de junio de 2012

"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana"

Eje estratégico 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones.

La estrategia Ciudad Humana y protectora para la Primera Infancia se desarrollará específicamente en el artículo 7 "Garantía del Desarrollo de la Primera Infancia" que establece como objetivo la priorización de los niños y las niñas dentro del proyecto 735 "Desarrollo Integral de la Primera Infancia en Bogotá"

Frente a estos compromisos, la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misión de Liderar el diseño, la implementación, el seguimiento y la

Evaluación de políticas públicas dirige sus acciones a contribuir con el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos y

Ciudadanas de Bogotá, a través de la gestión social integral que permite desde los territorios vivir una ciudad de derechos.

Bajo esta perspectiva retoma este compromiso de la Ciudad, poniendo de manifiesto que “los niños, las niñas y los adolescentes son la prioridad en la Bogotá Humana”, en este sentido establece estrategias que buscan garantizar el ejercicio

pleno de los derechos y el reconocimiento de la diversidad y diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas sociales dirigidas a los distintos grupos poblacionales, en particular los niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, a la protección integral y a la inclusión con equidad.

Resolución Número 385 Del 12 De Marzo De 2020

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben "obrar conforme al principio de solidaridad social', respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud'.

Por lo tanto, el jardín garantizara que se aplicaran las medidas necesarias como:

Cultura de prevención. Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan.

En desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

ADECUACIONES Y CAPACITACIÓN

El jardín infantil salamandra basado en la guía técnica de gestión de riesgo ajusta las adecuaciones físicas creando un ambiente seguro para los niños y niñas que utilizan el servicio, estas adecuaciones se ajustan a las características y particularidades de jardín en los diferentes espacios guiándose por los instructivos.

Además realiza capacitación el talento humano incluyendo personal de servicios sobre el plan de gestión de riesgo de manera continua.

Implementación de actividades pedagógicas que fomenten las prácticas de autocuidado con los niños y niñas, acudientes y familias, que les ayuden a identificar factores de riesgo y aprevenirlos.

En estas capacitaciones y campañas se deja como evidencia: actas, registros de asistencia, evaluaciones, volantes, circulares entre otros que dejen satisfacción.

PREVENCIÓN

El jardín infantil salamandra realiza campañas de prevención en factores de riesgo a través de carteleras, videos, boletines, volante, afiches, folletos, forma virtual, jornadas pedagógicas que den orientación y a asesoría como: talleres conferencias reuniones o citas particulares con las familias.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

INSTALACIONES

El jardín infantil basado en plan de gestión de riesgo de accidentes verifica permanentemente el mantenimiento de las instalaciones de este teniendo en cuenta los formatos de registro de control establecidos en el plan como:
Puertas, Ventanas, escaleras, Paredes, Juguetería, aulas entre otros y además realiza verificación de las zonas externas que vayan a hacer utilizadas para sus actividades recreativas o pedagógicas con los niños y niñas.

HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA

El jardín Salamandra presta servicio de atención a 104 niños en edades de 6 meses a los 4 años, teniendo en cuenta el esquema de atención a la prespecialidad y protocolo de bioseguridad.

- Para la atención en la modalidad prespecialidad, el jardín salamandra cuenta con todo el equipo de Talento Humano que está dispuesto a cumplir con los horarios establecidos para prestar atención oportuna.

El equipo de talento humano está compuesto por 19 personas que se refieren a continuación:

- 1 Coordinador
- 1 Auxiliar administrativa
- 9 Docentes
- 2 Auxiliares Pedagógicas
- 3 Operarias de Nutrición
- 3 Operarias de Servicios Generales
- 1 guarda de seguridad

IDENTIFICACION DE ESPACIOS

inicialmente muestra los planos de la distribución de cada planta del Jardín infantil como mapa de riesgo, mapa de señalización, movilización entrada y salida.

PISO 1- MAPA SEÑALIZACION Y MOVILIZACION



Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

PISO 2- MAPA SEÑALIZACION Y MOVILIZACION



Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El jardín infantil salamandra actualiza periódicamente el plan de gestión de riesgo de accidentes de acuerdo con las necesidades que se presenten.

TOMA MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL JARDIN

CONTRA INCENDIOS

Gran número de incendios que provocan muertes en los niños y niñas son causados porque juegan o manipulan productos inflamables, como por ejemplo los fósforos, velas Etc., entre otros. En el jardín Infantil Salamandra no se permite que los niños manipulen ningún tipo de producto y las maestras revisan en el momento de ingreso para que no traigan este tipo de elementos de casa.

Sin embargo, si se adoptan las medidas apropiadas en el Jardín Infantil para que sea un lugar seguro, y proteger los niños, niñas y talento humano de la institución contra los incendios.

- En el Jardín Infantil Salamandra los productos inflamables tales como. Fósforos, thinner, disolventes, Varsol, encendedores y veladoras se encuentran aislados de fuentes de calor y fuera del alcance de los niños y las niñas.
- En el Jardín Infantil Salamandra se verifica diariamente al ingreso que los niños y las niñas no ingresen al Jardín Infantil con fósforos, encendedores o fuegos artificiales.
- En el Jardín Infantil se verifica que no existan enchufes, ni cables eléctricos en mal estado y al alcance de los niños y las niñas.
- En el Jardín Infantil Salamandra se verifican periódicamente los rótulos y fichas técnicas de los elementos de limpieza, desinfección y otros insumos, las condiciones de almacenamiento y las advertencias del uso de los mismos.
- La fundación Laudes Infantis cuenta con diferentes espacios como lo son casa taller, comedor comunitario y espacio de jóvenes donde nos podemos desplazar en caso de un incendio, con los niños y las niñas.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- En el Jardín Infantil no se permite almacenar en la cocina materiales o sustancias inflamables, ni ubicar cerca de las hornillas trapos, coge ollas o material de plástico desechables.
- En el Jardín Infantil no se permite que personas inadecuadas realicen manipulación de las conexiones de gas natural, por lo tanto el mantenimiento se realiza en los tiempos sugeridos y obligatorios.
- Se verifica constantemente que no haya fugas de gas en el sistema instalado en el Jardín Infantil. Si se percibe se informa rápidamente a la línea de urgencias.
- El Jardín Infantil garantiza la ventilación en las áreas donde se encuentra instalado el Gas Natural.
- En el Jardín Infantil no se encuentra el paso de cables de aparatos eléctricos cerca de la estufa.
- Se debe desconectar todo equipo eléctrico que no se esté utilizando.
- En capacitaciones a operaria de nutrición se sensibiliza que no deben desatender la estufa mientras estén cocinando con aceites o grasas.
- En caso de emergencia preferiblemente utilizar linternas de pilas o eléctricas no utilizar velas o encendedores.

MEDIDAS CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS

Además de las lecciones que la electricidad puede producir por su inadecuado uso, puede ser causa de incendios y de manera secundaria.

Las descargas eléctricas de los electrodomésticos, de la toma eléctrica y de cables pueden quemar la piel, causar daños en los tejidos y en los nervios de los niños y las niñas.

- En el Jardín Infantil no se permite mantener los electrodomésticos cerca de lavadores, lavamanos y bañeras.
- En el Jardín Infantil siempre que entra un electrodoméstico se leen y verifican las instrucciones de este.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- Las tomas del Jardín Infantil son instaladas con polo a tierra en las zonas en las que haya agua como: la cocina, el baño, o el exterior del Jardín Infantil.
- No sobrecargan la toma eléctrica ni se inventan tomacorrientes adicionales (el cableado eléctrico está oculto y protegido).
- Con materiales y elementos destinados para ello durante el trayecto antes de culminar en las terminaciones eléctricas tales como toma corriente y rosetas.
- En el Jardín Infantil las áreas en que se encuentran los niños y niñas las tomas eléctricas que se requieran o estén para el uso continuo, están a una altura mínima de 1.50 metros medidos desde el nivel del piso y con protección para evitar riesgos. Las demás tomas eléctricas que estén por debajo de esta altura deberán ser inhabilitadas y selladas. Infraestructura.
- Se desconectan los aparatos eléctricos que no se estén utilizando (excepto nevera)
- Se recomienda al personal del Jardín Infantil desconectar aparatos eléctricos que no se estén utilizando excepto neveras y lavadoras.
- El Jardín Infantil mantiene los cables fuera del alcance de los niños y niñas.
- Se realizan mantenimientos preventivos y correctivos, periódicos a las instalaciones eléctricas del Jardín infantil Salamandra por personal competente.
- El Jardín Infantil toma medidas frente a la verificación y seguimiento que los niños y niñas no ingresen al jardín con medicamentos, juguetes que puedan ser tóxicos, pilas, u otros elementos que puedan causar intoxicación.
- El Jardín Infantil cuenta con unos estantes que se encuentran bajo llave y fuera del alcance de los niños y las niñas donde se guardan las sustancias potencialmente toxicas como hipoclorito, detergentes, limpia muebles entre otros.
- Los productos de limpieza se encuentran en envases originales y se encuentran claramente identificados con las indicaciones de peligrosidad. No es permitido en el Jardín Infantil envasar los productos de limpieza en botellas de gaseosa o cajas.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- El Jardín Infantil no permite que se realicen fumigaciones, aplicación de insecticidas o plaguicidas ni aplicación de pinturas con los niños y las niñas.
- Se proporciona la ventilación en las diferentes áreas del Jardín Infantil de modo que se garantiza la circulación de aire cuando se presta el servicio de alimentación o cuando se llevan a cabo mantenimiento de pinturas o fumigaciones.
- el equipo del Jardín Infantil no realiza actividades en áreas que estén recién pintadas o barnizadas hasta que desaparezca el olor.
- En el Jardín Infantil no se permite ingerir alcohol etílico ya que puede ser mortal.

MEDIDAS EN EL MOBILIARIO

- No dejar a las niñas y los niños menores de dos años solos sobre ningún mueble (mesa, sofá, cuna con las barandas bajas o cambiador), sobre todo si nunca se ha dado vuelta solo.
- Adquirir productos para niñas o niños que cumplan las normas de seguridad exigidas. Utilizar las correas y dispositivos de seguridad.
- Usar sillas altas, cunas y demás productos con dispositivos de seguridad. Revisar que el mobiliario utilizado por las niñas y los niños, cumplan con las características mínimas de seguridad.
- Garantizar la posición antirreflujo para evitar riesgos de broncoaspiración en las niñas y los niños.
- Colocar protectores acolchados en las esquinas puntiagudas, o ubicarlos en sitios que eviten que las niñas y los niños choquen con ellos.

MEDIDAS EN VENTANAS

- Colocar rejas en las ventanas de los pisos que se encuentran por encima de la planta baja.

- Verificar que las niñas y los niños no alcancen las ventanas en las áreas en que requieran ser abiertas para ventilarlas.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- Establecer con las niñas y los niños reglas para no jugar cerca de las ventanas.
- Las ventanas deben contar con película de seguridad.
- Reubicar los muebles que se encuentran cerca de las ventanas, para que las niñas y los niños no los puedan trepar.
- No ubicar cunas cerca de las ventanas.
- Las ventanas que limitan directamente con espacio público deben impedir la intrusión de personas ajenas al jardín.
- las ventanas deben tener los vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos, asegurados firmemente al marco que lo soporta.
- Las ventanas ubicadas en pisos superiores impiden la caída de niños y niñas.
- Las ventanas deben permitir la ventilación e iluminación de los diferentes espacios.

MEDIDAS EN ESCALERAS

Los niños y las niñas del Jardín Infantil siempre se encuentran bajo la supervisión de un adulto en el momento de subir o bajar las escaleras.

- El Jardín Infantil cuenta con señalización de piso húmedo en el momento que el personal de servicios generales se encuentra realizando las diferentes tareas.
- En el Jardín Infantil los niños y las niñas menores de dos años se encuentran en el primer piso.
- No instalar elementos horizontales en las barandas que permitan a niñas y niños trepar como en una escalera.
- Retirar los objetos que obstruyan el paso en el piso y en las escaleras.
- Garantizar antepechos, barandas y puertas a media altura en las escaleras.
- Proteger huecos en las escaleras (el espacio entre barrotes de 6,0 cm.).
- No ubicar tapetes u otros elementos de tipo deslizante cerca de las escaleras.
- Instalar cinta antideslizante en las escaleras.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- No encerar las escaleras o pisos de alto tráfico si el material no es antideslizante.
- No utilizar puertas que formen huecos, las niñas y los niños pueden quedar atascados.

MEDIDAS EN PISOS MUROS Y TECHOS

- El jardín Infantil no cuenta con pisos resbaladizos
- Cambiar las superficies resbaladizas, eliminar cualquier objeto que obstruya el desplazamiento y se encuentre en el piso.
- Asegurar los tapetes con espuma de sujeción o cinta adhesiva de doble cara o colocar filtro en su reverso.
- Respecto a la labores de aseo de servicios generales los niños y niñas se encuentran en otra área de juego
- Los pisos deben de ser material antideslizante y que faciliten la limpieza y desinfección, sin agrietamiento, hendiduras, desniveles y filos
- Los muros deben de tener los bordes u esquinas redondeados o protegidos con material que facilite la limpieza y desinfección, no deben presentar grietas ni humedad
- Los muros deben contar con acabados de fácil limpieza y desinfección.
- Los muros y techos de cocinas, alacenas, sala de lactancia materna, zonas de lavandería y baños cuentan con un recubrimiento que faciliten periódicamente su adecuado aseo y mantenimiento.
- En las áreas de servicios (baños y cocina) los muros, pisos y techos deben tener recubrimiento que permitan su limpieza según lo exigido por la autoridad sanitaria competente.

MEDIDAS CON RESPECTO AL AREA DE LAVACOLAS

- El Jardín Infantil realiza mantenimiento preventivo y correctivo al calentador de agua.
- Las docentes del Jardín Infantil antes de subir el niño o la niña al lava colas deben revisar que el agua se encuentre a una temperatura adecuada.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS PARA NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 2 AÑOS

- Cada vez que se sea necesario la auxiliar pedagógica o docente realizara acompañamiento al niño o niña a los sanitarios.
- Los servicios sanitarios no usaran aros removibles de plástico, espuma o similar.
- No se realizarán escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario, para evitar accidentes.
- El piso de los sanitarios contara con cita antideslizante para evitar caídas.

MEDIDAS CON RESPECTO A LA COCINA

- En el Jardín Infantil la cocina tiene paso restringido para los niños y niñas.
- En la cocina no cuenta con ningún tipo de combustibles líquidos o de biomasa (carbón mineral o vegetal).
- En el jardín infantil los alimentos son llevados directamente a los salones, para que los niños no tengan que bajar por su alimento.
- Los alimentos perecederos y no perecederos se encuentran ubicados en los lugares adecuados.
- La cocina del Jardín Infantil se encuentra aislada del área educativa de los niños y niñas.
- Se hace el cierre de la válvula del gas al terminar el uso de la estufa.
- Los materiales de uso en la cocina se encuentran situados en los lugares correspondientes.

MEDIDAS CON EL GAS NATURAL O PROPANO

- Se hace el cierre de la válvula del gas al terminar el uso de la estufa.
- Se realiza mantenimiento a estufas permanentemente y/o cuando se detecta algo.
- No se permite el ingreso de niños y niños a la cocina.
- Se garantiza la ventilación en las áreas donde se halla instalado gas Natural.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- No se obstruye ni ponen objetos en los ductos de ventilación de las instalaciones de gas natural.
- No se permiten cables de aparatos eléctricos cerca a la estufa.

- Se tiene mucha precaución en el momento de cocinar aceites y /o grasas.

MEDIDAS CON RESPECTO A LAS AREA RECREATIVAS

- En ningún caso las terrazas o balcones podrán ser utilizados como áreas de recreación. Su acceso es totalmente restringido para las niñas y los niños.
- Garantizar el acompañamiento de un adulto responsable de las niñas y los niños mientras permanece en las áreas de juego. Las niñas y los niños no tienen el
- discernimiento suficiente para identificar situaciones peligrosas (percepción del riesgo) que se pueden evitar con un acompañamiento de calidad.
- Asegurar que las estructuras y los juegos de las áreas de recreo sean acordes para la edad de las niñas y los niños. La mayoría de los juegos que se fabrican en la actualidad están orientados a dos grupos etáreos niños y niñas entre 2 y 5 años y entre 5 y 12 años. Desde 1994.
- Los fabricantes están obligados a colocar una etiqueta adhesiva en cada uno de estos juegos, en la que se indique el grupo etáreo para el que está diseñado. Por tanto, es indispensable leer las etiquetas, porque ayudan a decidir si un juego es apropiado para la edad de las niñas y los niños.
- Las zonas recreativas para las niñas y los niños menores de 2 años deben estar apartadas de las áreas para los demás niños. Para reducir el riesgo de lesiones, de niñas y niños menores de 5 años no deben jugar en estructuras con una altura mayor de 1,20m (4 pies). Los juegos para niñas y niños, entre 5 y 12 años, no deben tener una altura mayor de 2,40m (8 pies).
- Las superficies donde se encuentran los juegos deben ser blandas para amortiguar las caídas.
- Los juegos deben estar lo suficientemente separados entre sí como para evitar la aglomeración de gente.

- Garantizar que los juegos de las zonas recreativas sean diseñados para su uso.
- Para asegurar una recreación segura y debido a la pandemia por Covid-19 el jardín señalizo los diferentes espacios para garantizar el distanciamiento mínimo de 2 Metros.
- Para evitar aglomeración en las zonas recreativas se manejará horarios de entrada y salida.

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE QUEMADURA CON ALIMENTOS CALIENTES

- El comedor del Jardín Infantil se encuentra aislado de la cocina.
- En el momento que las operarias realizan el recorrido para entregar los alimentos el personal de servicios generales apoya en el momento de abrir y cerrar puertas.
- Los alimentos en el Jardín Infantil son servidos a temperatura media para evitar quemaduras en los niños y las niñas.
- La docente siempre supervisa y apoya el momento de alimentación de los niños y las niñas en cada aula.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE

- La Sala Amiga del Jardín Infantil cuenta con acceso al lavamanos y se garantiza la adecuada higienización de manos, ya que se maneja la extracción, almacenamiento y suministro.
- El Jardín Infantil realiza los respectivos procesos para el lavado de frascos y utensilios en el área de cocina.

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES POR EL USO DE LOS JUGUETES

- El jardín infantil las maestras en el momento de entregar los juguetes a los niños y niñas verifican que no cuenten con piezas muy pequeñas y se retiran

los que se encuentren en mal estado para evitar que los niños y las niñas se lastimen. No se permite que el niño ingrese con juguetes y/o objetos al Jardín Infantil.

- En el jardín infantil el acceso a espacios como la cocina se encuentra retirada de los niños y las niñas y cuenta con puerta de seguridad para evitar el ingreso de estos.
- El Jardín Infantil conoce y orienta a las familias sobre saber elegir los juguetes y que sean apropiados a la edad de cada uno teniendo en cuenta su habilidad e interés.
- En el Jardín Infantil se realiza revisión constantemente de los juguetes que no se encuentren en mal estado.
- Teniendo en cuenta la seguridad de los niños y niñas participantes solo se manejarán juguetes de plástico y de fácil limpieza y desinfección.
- Para evitar riesgos de contagio por Covid-19 cada vez que sean usados los juguetes por los diferentes grupos se realizara una limpieza y desinfección adecuada, antes de darles un nuevo uso.

MEDIDAS DE REDUCCUÒN DE RIESGOS DE ACCIDENTES POR IMERSIÒN

- Nunca dejar a los niños y niñas solos durante las rutinas de higiene y aseo personal en el área de los baños, ya que los niños y las niñas se pueden ahogar rápidamente.
- No deje los baldes de aseo, ollas u otros recipientes que contengan agua en sitios de fácil acceso para niños y niñas.
- Proteger las piletas de agua con una tapa que la cubra en su totalidad y prevenga cualquier tipo de accidentes en estas.
- Vigilar los baños cuando los niños y niñas lo están utilizando. Frecuentemente, los inodoros son pasados por alto como lugar de peligro de ahogamiento.
- Mantener la tapa del inodoro abajo y a los niños y niñas pequeños fuera del baño cuando no están siendo supervisados.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- Vaciar todos los recipientes que contengan líquidos inmediatamente después de usarlos.
- No dejar los vacíos afuera en el jardín infantil salamandra ya que los baldes con lluvia pueden acumular agua y atraer a los niños y niñas.
- Aprender la maniobra de reanimación cardiopulmonar, ya que puede salvar vías durante una situación en la que cada segunda cuenta.
- Los baldes con capacidad se cinco galones usados para los quehaceres de aseo presentan peligro para los niños y niñas que empiezan a caminar.

MEDIDAS PARA REDUCIR RIEGOS DE ACCIDENTES CAUSADOS POR ANIMALES

- En el ingreso y salida de los niños y las niñas no se permite el ingreso a animales tales como c entre otros.
- El personal de servicios generales realiza diariamente aspersión en los diferentes espacios del Jardín Infantil.

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO

- El jardín infantil salamandra cuenta con área de recreación interna por lo tanto no se sacan los niños a parques aledaños.
- Se realizan recomendaciones y campañas a los padres de familia para que tengan precaución y no permitan que los niños estén solos en las avenidas y los riesgos que puedan presentarse.
- Se realiza trabajo pedagógico sobre la prevención de accidentes en las calles, normas de peatones etc.
- La ruta escolar llega a la puerta del jardín infantil y todos los niños se encuentran en todo momento en compañía de padres y/o acudientes.

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS

- Los niños y niñas están en continuo acompañamiento durante las actividades, no se dejan solos.

- Las instalaciones los sistemas y cometidas del gas natural se encuentran bien posicionados y ventilados, se realiza la revisión legal solicitada por la empresa, se observa y detecta cuando hay llama amarilla o rojiza, en los gas doméstico y si se produce hollín en los utensilios o alrededor de los mismos se toman la medidas necesarias.
- Cuando se termina el servicio en el jardín infantil Salamandra se cierra la llave del gas natural.
- Los productos de limpieza y desinfección se dejan en un lugar específico fuera del alcance de los niños y niñas, en los recipientes originales, no se guardan en botellas de bebidas.
- Los utensilios de botiquín se encuentran rotulados y guardados en un lugar seguro fuera del alcance de los niños y niñas.
- Cuando se realiza la fumigación, el jardín no se encuentra en funcionamientos por lo tanto se toman medidas preventivas antes, durante, después.

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES POR CAIDA

- Durante el ingreso y egreso de los niños y las niñas en el Jardín Infantil Salamandra, se verifica, que los espacios estén libres de obstáculos
- Todo el personal está atento para ayudar a subir y bajar las escaleras a los niños y las niñas.
- Observar y verificar que si hay agujeros o grietas que interrumpan el espacio
- Mantener los pisos limpios y secos, libres de desorden y obstáculos

MEDIDAS EN PISOS:

- Mantener los pisos limpios y secos
- Verificar que los pisos no tengan huecos ni gritas.
- Durante el aseo, usar correctamente la señalización

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

CORBATIN DE REDUCCION DE RIESGO JARDIN SALAMANDRA



CUADRO GENERAL DEL RIESGO JARDIN SALAMANDRA

CUADRO GENERAL DE RIESGO

RIESGOS Y ACCIDENTES		
IDENTIFICACION DEL RIESGO	**FACTOR DE RIESGO**	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Puertas	los niños y las niñas pueden salirse del jardin	mantener puertas cerradas
	los niños y las niñas pueden machucarse al cerrar las puertas	puertas con antimachucones
	los niños y las niñas podrian golpearse con las manijas de las puertas	manijas de puertas con proteccion
Salones	Tomacorrientes descubiertas y cables descolgados	todas las tomas corrientes deben estar con tapas de seguridad y cables recogidos
	atragantamiento con objetos pequeños	los juguetes deben ser seleccionados según la edad
	golpes con los bordes y esquineros	esquineros protegidos
	ventanas	protegidas con pelicula de seguridad
	muebles y electrodomesticos pueden caer sobre los niños y las niñas	todos los muebles deben estar asegurados
Escaleras	los niños y las niñas pueden abrir las rejas de las escaleras	cerrojos por encima del alcance de los niños
	los niños y las niñas pueden resvalar por las escaleras	las escaleras deben tener antideslizante
Plazoleta primer piso	los niños y las niñas pueden tropezar y caer	pisos secos, sin obstaculos
Piscina de pelotas	pueden golpearce con los bordes	bordes protegidos
Baños	Lavamanos-el agua chispea facilmente en el piso, puede causar que los niños se resbale	colocar cinta antideslizante
	Ducha-agua hirviendo, puede causar quemaduras	Preparar el agua en un valde
	lavacola-se resbalan los niños	colocar manijas de agarre
Rotonda segundo piso	los niños podrian caer por la pileta	la pileta debe pasar la altura de los niños y las niñas y protegidas con rejas

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL JARDIN YENI MORALES
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL COMPONENETE MARYURY PARRA

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

CUADROS DE RIESGOS POR NIVELES DEL JARDIN

NIVEL MATERNAL

RIESGOS Y ACCIDENTES		
IDENTIFICACION DEL RIESGO	**FACTOR DE RIESGO**	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Elementos-Cunas	Objetos diferentes a sabanas, almohadas y cobijas mas de dos niños por cuna a la hora del sueño	supervision de las cunas antes de ingresar al menor cunas a la altura de los niños
Comedores	comedores sin correas de seguridad	supervision de las correas de seguridad de cada comedor
Muebles y Recursos	inestabiliad de muebles como mesas, repisas y jueguetes	Todos los muebles deben estar asegurados
Tomacorrientes	Tomacorrientes descubiertas y cables descolgados	Todos los corrientes deben estar cubiertos con tapas de seguridad, y los cables de elementos electricos deben estar recogidos
Infraestructura	Machacones,Caidas	Antimachucones Esquineros Protegidos

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL NIVEL MAYURLY PARR- DARLYN MOSQUERA
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL JARDIN YENI MORALES
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL COMPONENETE MARYURY PARRA

NIVEL CAMINADORES

RIESGOS Y ACCIDENTES		
IDENTIFICACION DEL RIESGO	**FACTOR DE RIESGO**	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Infraestructura- Ventanas	Los vidrios se pueden romper con objetos lanzados desde la calle	peliculas de seguridad por dentro y por fuera de las ventanas
Infraestructura- Puertas	los niños lograr abrir con facilidad, lo que ayuda a que salgan del salon	Echar candado, subir las chapas
Muros de las ventanas	al saltar los niños se pueden golpear	proteger los bordes con fomy o espuma, o esquineros de espuma
Baños	Lavamanos-el agua chispea facilmente en el piso, puede cau Ducha-agua hirviendo, puede causar quemaduras lavacola-se resbalan los niños	colocar cinta antideslizante Preparar el agua en un valde colocar manijas de agarre
Tomacorrientes	Tomacorrientes descubiertas y cables descolgados	Todos los corrientes deben estar cubiertos con tapas de seguridad, y los cables de elementos electricos deben estar recogidos

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL NIVEL PAOLA DUQUE- KIMELY MATA
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL JARDIN YENI MORALES
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL COMPONENETE MARYURY PARRA

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

NIVEL PARVULOS

RIESGOS Y ACCIDENTES		
IDENTIFICACION DEL RIESGO	**FACTOR DE RIESGO**	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Patio Segundo Piso	Rejas en la parte de la escalera no tiene Antimachucones	Colocar antimachucones entre el cierre de las puertas y las rejas fijas
Baños	Lavamanos-el agua chispea facilmente en el piso, puede causar que los niños se resbale	colocar cinta antideslizante,
Patio Segundo Piso	piso humedo	señalizar o cerrar el area mientras se seca o secar constantemente
Tomacorrientes	Tomacorrientes descubiertas y cables descolgados	Todos los corrientes deben estar cubiertos con tapas de seguridad, y los cables de elementos electricos deben estar recogidos

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL NIVEL DIANA SIERRA-ALEXANDRA VELANDIA
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL JARDIN YENI MORALES
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL COMPONENETE MARYURY PARRA

NIVEL PRE-JARDIN

RIESGOS Y ACCIDENTES		
IDENTIFICACION DEL RIESGO	**FACTOR DE RIESGO**	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Puertas de las aulas	Obstruccion de los espacios alrededor de las puertas con ropa, maletas, etc	No obstruir los espacios alrededor de las puertas, ni detrás de las mismas con maletas,chaquetas o juguetes
Salon	caidas en el piso	colocar antideslizante o tapete de goma
Manijas de las puertas	durante el ingreso o egreso de los niños y las niñas se pueden golpear con las manijas de las puertas	forrar las manijas de las puertas con material antigolpes
Tomacorrientes	Tomacorrientes descubiertas y cables descolgados	Todos los corrientes deben estar cubiertos con tapas de seguridad, y los cables de elementos electricos deben estar recogidos

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL NIVEL DIANA MORALES-MARCELA MALDONADO-YOHANA HERNANDEZ
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL JARDIN YENI MORALES
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL COMPONENETE MARYURY PARRA

AREA DE SERVICIOS GENERALES

RIESGOS Y ACCIDENTES		
IDENTIFICACION DEL RIESGO	**FACTOR DE RIESGO**	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Puertas	puertas los niños y las niñas pueden machucarse con las puertas	las puertas deben mantener cerradas puertas con antimachucones
Pisos	pisos mojados	mantener las señalizaciones cuando se realiza el adecuado aseo
Tomacorrientes	Tomacorrientes descubiertas y cables descolgados	Todos los corrientes deben estar cubiertos con tapas de seguridad, y los cables de elementos electricos deben estar recogidos

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA MARIA PEREA, LIDA FORERO, MARIBEL RINCON
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL JARDIN YENI MORALES
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL COMPONENETE MARYURY PARRA

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

AREA DE NUTRICION

RIESGOS Y ACCIDENTES		
IDENTIFICACION DEL RIESGO	**FACTOR DE RIESGO**	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Manija de las puertas	los niños y las niñas pueden golpearse con las manijas de las puertas	las manijas de las puertas deben estar protejidas con material especial antigolpes
Alimentos	los alimentos podrian caer sobre los niños y las niñas	mantener a los niños y las niñas sentados mantener los almentos en lugares fuera del ancance de los niños y las niñas

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA OLGA QUINA, DEISY CAMACHO, TERESA PUENTES
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL JARDIN YENI MORALES
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL COMPONENETE MARYURY PARRA

Por lo tanto, el Jardín Infantil Salamandra promueve ambientes seguros y protectores con las siguientes acciones:

- Se realizarán encuentros virtuales y presenciales con las familias para compartir experiencias de su cotidianidad relacionadas con la accidentalidad en el hogar.
- se orientará a las familias frente a la prevención y el manejo adecuado de los accidentes en el hogar de acuerdo con las particularidades de los espacios en los que habitan.
- Se enviará a las familias diferentes materiales audiovisuales con diferentes orientaciones para controlar los riesgos en el hogar.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- Se trabajará con las familias el reconocimiento de los espacios físicos en los que habitan para conocer los riesgos de accidentes y orientarlos frente a los ajustes que se pueden realizar en los elementos y espacios de su hogar.
- se informará a padres, madres y/o cuidadores sobre la prevención de accidentes para generar entornos seguros en el lugar donde habitan los niños y las niñas contemplando lugares como balcones, ventanas, escaleras, instalaciones eléctricas, u otros elementos que puedan representar algún riesgo potencial para la seguridad y la vida.
- Se trabajará con las familias para que realicen los ajustes necesarios en los espacios de su hogar restringiendo accesos y ubicando señalización en los lugares que se puedan presentar riesgos de accidentalidad para sus niños y niñas.
- se realizarán campañas para promover en los hogares prácticas amigables con el ambiente tales como ahorro energía, agua ,electricidad y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Se orientará a las familias para que incorporen en su hogar ambientes enriquecidos para los niños y las niñas de acuerdo al lugar donde habitan brindando seguridad y posibilidad de movimiento.
- se trabajará con las familias la importancia de la seguridad en el entorno del hogar en cada momento para los niños y las niñas.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

Cargo	Nombre	Funciones	Firma
Responsable Unidad Operativa	Yeni Patricia Morales	Socializar protocolos con todo el talento humano y padres de familia.	
Auxiliar de Nutrición	Olga Quina	Reportar los arreglos y/o daños en el área de nutrición.	
Auxiliar de Servicios	Lida Foreo	Reportar los arreglos y/o daños locativos.	
Docente	Maryury Parra	Organiza actividades con las maestras	
Auxiliar Pedagógica	Yeim	Organiza actividades con las familias	

ANEXO 2

CUADRO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SOBRE AUTOPROTECCIÓN.

Fecha Proyectada	Fecha Realización	Descripción de la actividad	Maestra encargada	Evaluación de Actividad

ANEXO 3

CUADRO DE PROMOCION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION DEL RIESGO DE ACCIDENTES CON LAS FAMILIAS Y EL TALENTO HUMANO

Fecha Proyectada	Fecha Realización	Descripción de la actividad	Maestra Encargada	Evaluación de Actividad

ANEXO 4 CRONO GRAMA SOCIALIZACIONES PLAN DE GTION DE RIESGOS

CRONOGRAMA DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
TEMA	ACTIVIDAD	FECHA
Momento de ingreso de personas ajenas al jardín infantil	Reunión del talento humano **YEIMY**	20/05/2024
Momento de ingreso y salida de los niños y niñas al jardín infantil	Reunión del talento humano y familia **YEIMY**	20/ 05/2024
Medidas para reducir riesgos de accidentes por descargas eléctricas	Video **VIRTUAL** **YEIMY**	31/05/2024
Medidas de prevención en la escalera	Video **VIRTUAL** **MARYURY**	14/06/2024
Extravió y muerte	Poster **DIANA MORALES**	28/06/2024
Salidas pedagógicas u otras salidas de los niños y niñas	**KIMELY**	02/07/2024
Medidas para reducir riesgos de accidentes por caída	**FOLLETO VIRTUAL ALEXA**	26/07/2024
Medidas con respecto al área recreativa	"protocolo" MARYU	01/08/2024
Momentos de permanencia de los niños y niñas en las zonas recreativas	"protocolo" MARYU	30/0872024
Prestación del servicio de transportes(en caso de presentarse o requerirse en las salidas pedagógicas)	Folleto **ALEXANDRA**	05/09/2024
Medidas con respecto a la cocina	**Video - PRESENCIAL YEIMY**	27/09/2024
Protocolo de atención ante coordinaciones de salud en los niños y niñas	Folleto **DARLYN**	11/10/2024
Traslado de los niños y niñas en caso que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín infantil	**Video KIMELY**	31/10/2024
Medidas en pisos	**MARYURY VIRTUAL**	13/11/2024

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

Medidas de seguridad en el área de servicios sanitarios para niños y niñas mayores de 2 años	**Poster VIRTUAL** **ALEXA**	20/05/2024
Medidas para reducir riesgos de quemaduras con alimentos calientes	**Video VIRTUAL** **YEIMY**	29/05/2024
Medidas de seguridad para el uso de la sala amiga de las familias lactantes	Responsable de quien está en sala amiga	06/06/2024
Medidas para reducir riesgos de accidentes con gas natural o propano	**VIRTUAL** **MARYURY**	13/06/2024
Medidas para reducir riesgos con el uso de juguetes	**PRESENCIAL** **ALEXA**	27/06/2024
Medidas de reducción de riesgos de accidentes por inmersión	Video **VIRTUAL** **YEIMY**	04/07/2024
Medidas para reducir riesgos de accidentes causados por animales	**Folleto VIRTUAL** **MARYURY**	25/07/2024
Medidas con respecto al área de lava colas	**VIRTUAL** **ALEXA**	22/08/2024
Medidas en el mobiliario	**VIRTUAL** **YEIMI**	26/09/2024
Medidas para reducir riesgos de accidentes por incendio	**Folleto- SE ENTREGA PRESENCIAL** **MARYURY**	25/10/2024
Medidas para reducir riesgos de accidentes con sustancias peligrosas	Video **VIRTUAL** **ALEXA**	25/11/2024
Medidas en las ventanas	Poster **VIRTUAL** **YEIMY**	04/12/2024
Medidas para reducir riesgos por accidentes de transito	**MARYU**	5/12/2024
Medidas con respecto al uso del 2 piso	**YEIMY**	5/12/2024

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

ANEXO 5 **FORMATO DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE SALUD**

			SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA FORMATO VERIFICACION DE CONDICIONES DE SALUD						Código: Versión: Fecha: Página: 1 de 1			
Jardín Infantil: SALAMANDRA			localidad :CIUDAD BOLIVAR						NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN			
FECHA	NOMBRE	VINCULACION CON EL JARDIN INFANTIL (Talento humano, niño o niña participante, padre madre o cuidador, personal externo).	DOCUMENTO	TEMPERATURA	PRESENTA SINTOMAS COMO:			SE HA PRESENTADO ALGUN CASO POSITIVO DE COVID 19 EN FAMILIARES O PERSONAS CERCANAS AL NUCLEO FAMILIAR		OBSERVACIONES	TELEFONO
					fiebre	tos	dificultad para respirar	SI	NO		

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá: